

ha acordado modificar su objeto social, quedando el artículo redactado como sigue:

«Artículo 2.—Constituye el objeto de la sociedad:

- La dirección y gestión de la participación en otras sociedades.
- La compra, venta y el arrendamiento de bienes inmuebles, excepto el arrendamiento financiero.
- La urbanización de terrenos.
- La construcción de edificaciones y obras públicas.

Se exceptúan de lo que dispone este artículo las actividades reguladas por legislación especial. Si las disposiciones legales exigiesen para el ejercicio de alguna de las actividades comprendidas en el presente objeto social algún título profesional, autorización administrativa o inscripción en Registro público, estas actividades se realizarían por medio de persona que tenga la citada titularidad profesional y, en su caso, no podrán iniciarse antes de que se cumplan los requisitos administrativos exigidos.»

Vic, 12 de febrero de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—6.485.

### JORGEDE, S. A.

El socio único, ejerciendo las funciones de Junta general, adoptó el día 22 de junio de 2001 las siguientes decisiones:

Primera.—Reactivar la sociedad, como consecuencia de haber quedado disuelta, conforme a lo dispuesto en la disposición transitoria sexta del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Segunda.—Transformar la misma en sociedad de responsabilidad limitada, pasando a denominarse «Jorgede, Sociedad Limitada».

Tercera.—Trasladar el domicilio social a Bétera (provincia de Valencia), urbanización «Mas Camarena», sector C, número 52.

Madrid, 25 de febrero de 2002.—Un Administrador.—6.719.

### LAWTON 2000, S. L.

Don Antonio Rodríguez Estepa, en su condición de Administrador de la mercantil de conformidad con los acuerdos adoptados en Junta general extraordinaria de socios celebrada en fecha 26 de febrero de 2002, comunica a todos los socios que se acordó la reducción de capital social a la cantidad máxima de 144.415 euros, mediante la creación, emisión y puesta en circulación de 28.883 participaciones sociales de 5 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente de la número 1 a 28.883, ambos inclusivos, quedando de este modo abierto el plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio, para poder ejercitar el derecho de suscripción preferente y proporcional sobre las participaciones de nueva creación.

Hospitalet de Llobregat, 26 de febrero de 2002.—El Administrador, Antonio Rodríguez Estepa.—7.118.

### LOCALS MUSICALS, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Convocatoria de la Junta general de accionistas de la sociedad*

Doña María Isabel Fernández Cáceres, Administradora única, convoca a los señores accionistas de la sociedad a la Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en Barcelona, el día 20

de marzo de 2002, a las trece horas, en la calle Balmes, 143, 2.º, 1.ª, en única convocatoria, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Censura y, en su caso, aprobación de las cuentas correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2001, de la gestión de la Administradora única y de la propuesta de aplicación del resultado de dicho período.

Segundo.—Determinación del importe a percibir por el Administrador único en concepto de remuneración, según lo dispuesto en el artículo 31 de los Estatutos sociales, por todo el año 2001.

Tercero.—Renovación del cargo de Administrador.

Cuarto.—Delegación de facultades a la señora Administradora para elevar a público los acuerdos adoptados y su posterior inscripción registral, así como para subsanar posibles defectos.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la reunión.

Se recuerda a los señores accionistas su derecho a examinar, en el domicilio social, tanto las cuentas anuales como el texto íntegro de los informes sometidos a examen por parte del órgano de administración, y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Barcelona, 20 de febrero de 2002.—La Administradora única.—6.685.

### MAC CATALANA D'INVERSIONS, S. L.

Por acuerdo del órgano de administración se convoca Junta general de socios, que se celebrará en Rubí, en calle París, número 12, polígono industrial «Cova Solera», el próximo día 25 de marzo, a las diez horas, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Ratificación de los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración, en fecha 5 de noviembre de 2001, relativos a la redenominación de la cifra de capital social y del valor nominal de las participaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21, apartados uno y dos, de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre introducción del euro y rectificación del error material del capital social resultante en euros del acuerdo 2.º.

Segundo.—Ampliación de capital mediante aportación dineraria. Correlativa modificación del artículo 6.º de los Estatutos sociales.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Aprobación del acta o, en su caso, nombramiento de Interventores.

A partir de la convocatoria de la Junta general, cualquier socio podrá examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe de las mismas y pedir la entrega o el envío gratuito de todo ello.

Rubí, 30 de enero de 2002.—El Presidente del Consejo, Manuel Mateu García.—6.713.

### MAC METALÚRGICAS AGRUPADAS CATALANAS, S. A.

Por acuerdo del órgano de administración se convoca Junta general de accionistas, que se celebrará en Rubí, en calle París, número 12, polígono industrial «Cova Solera», el próximo día 25 de marzo, a las nueve horas, en primera convocatoria, o si es necesario, en los mismos lugar y hora, el siguiente día 26, en segunda convocatoria, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Ratificación de los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración, en fecha 5 de noviembre de 2001, relativos a la redenominación de la cifra de capital social y del valor nominal de las acciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21, apartados uno y dos, de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre introducción del euro.

Segundo.—Ampliación de capital mediante aportación dineraria. Correlativa modificación del artículo 6.º de los Estatutos sociales.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Aprobación del acta o, en su caso, nombramiento de Interventores.

A partir de la convocatoria de la Junta general, cualquier accionista podrá examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas, el informe de las mismas y pedir la entrega o el envío gratuito de todo ello.

Rubí, 30 de enero de 2002.—El Presidente del Consejo, Manuel Mateu García.—6.714.

### MAF INVERSIONES, S. A.

Comunica en cumplimiento del artículo 170 de la Ley de Sociedades Anónimas, que en la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el 12 de febrero de 2002, se acordó, por unanimidad, reducir el capital social en la cifra de 691.150 euros, mediante amortización de 115.000 acciones de valor nominal de 6,01 euros cada una, con el fin de amortizar acciones propias. En consecuencia, el capital es después de la reducción, de 2.791.476,72 euros.

Asimismo, se hace constar, respecto al derecho de oposición de los acreedores, contemplado en los artículos 166 y 167 de la Ley de Sociedades Anónimas, la constitución y dotación de una reserva especial.

Madrid, 12 de febrero de 2002.—El Administrador solidario, José Luis Castañeyra Weible.—6.665.

### MEDINA GARROTE, S. L.

(Sociedad escindida)

### CONFECCIONES MEDGAR, S. L. INVERSIONES PE3 VA, S. L.

(Sociedades beneficiarias)

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad «Medina Garrote, Sociedad Limitada», celebrada el día 30 de diciembre de 2001, acordó, por unanimidad, la escisión total de la compañía, que implicará la segregación de su patrimonio, formando dos unidades económicas y su transmisión a dos sociedades limitadas de nueva creación, denominadas «Confecciones Medgar, Sociedad Limitada», e «Inversiones PE3 VA, Sociedad Limitada», la escisión total se ajusta al proyecto de escisión de fecha 20 de noviembre de 2001, depositado en el Registro Mercantil de Valladolid, el día 18 de diciembre de 2001.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, así como el derecho de oposición a la escisión aprobada que pueden ejercer los acreedores en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valladolid, 18 de enero de 2002.—El Administrador único.—6.471. y 3.ª 4-3-2002

### MOBILE LASIK CENTER, S. L. Unipersonal

*Disolución y liquidación*

La Junta general universal de socios celebrada el 31 de diciembre de 2001 acordó, por unanimidad,